RESOLUCIÓN JUNTA MUNICIPAL

POR EL CUAL SE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL PROYECTO DE ORDENANZA "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2015".----------

Caacupé, 17 de Noviembre de 2014._

VISTOS:

El Artículo 166° de la "CONSTITUCIÓN NACIONAL".----------

Los Artículos 5°, 36° inciso g), 38°, 50° inciso f) 181°, 182° y 183° de la Ley N° 3966/2010 "LEY ORGÁNICA MUNICIPAL".----------

El Proyecto de Ordenanza que aprueba el Presupuesto General de la Municipalidad de Caacupé PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015, remitido por la Intendencia Municipal por nota S.G. N° 315/2014 de fecha 30 de setiembre de 2014., y;----------

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad de Caacupé como órgano de gobierno local con personería jurídica, dentro de su competencia, tiene autonomía política, administrativa y normativa, así como autarquía en la recaudación e inversión de sus recursos, conforme a las disposiciones del Art. 5° su Carta Orgánica, la Ley N° Ley N° 3966/2010, y el Art. 166 de la Constitución Nacional.----------

Que, los Art. 50° inciso f) y 181° de la Ley N° 3966/2010 establece entre otras, que El Intendente Municipal deberá elaborar, elevar y someter a consideración de la Junta Municipal el proyecto de Ordenanza de Presupuesto para su consideración, a más tardar el 30 de setiembre de cada año.----------

Que, la Intendencia Municipal, ha cumplido correctamente en remitir dentro de los plazos previstos en las normas jurídicas vigentes el Proyecto de Presupuesto General de la Municipalidad de Caacupé para el ejercicio fiscal 2015.----------

Que, el Art. 36 inciso g) de la Ley N° 3966/2010 establece entre las atribuciones de la Junta Municipal, sancionar anualmente la Ordenanza de Presupuesto de la municipalidad, y controlar su ejecución.----------

Que, el Art. 182° de la Ley N° 3966/2010 establece que la Junta Municipal dará prioridad al estudio del proyecto de Ordenanza de Presupuesto.----------

Que, al efecto del estudio y consideración del proyecto de Ordenanza de Presupuesto, la Junta Municipal, ha remitido los antecedentes a la Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto, para emitir un dictamen que sirva de base para la aprobación o rechazo del presente proyecto de Ordenanza.----------

JUNTA MUNICIPAL DE CAACUPÉ SECRETARIA

JUNTA MUNICIPAL DE CAACUPÉ PRESIDENCIA

Que, la Comisión Asesora de Hacienda y Presupuestò, luego del estudio y consideración correspondiente ha recomendado la aprobación con modificaciones del proyecto de Ordenanza, en el Grupo de Gastos de Servicios Personales.----------

Que, reunido en consejo, la Junta Municipal, ha decidido ajustarse a las recomendaciones de la Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto, en sentido de aprobar con modificaciones el Proyecto de Ordenanza del Presupuesto Municipal.----------

Que, siendo así, corresponde dictar resolución para la aprobación con modificaciones del proyecto de Ordenanza del Presupuesto General de la Municipalidad de Caacupé para el ejercicio fiscal 2015.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones constitucionales, legales, reglamentarias y administrativas.----------

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CAACUPE,
REUNIDA EN SESIÓN ORDINARIA EN FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 2014.-

RESUELVE.

Art. 1°- Aprobar con modificaciones el proyecto de Ordenanza "Que Aprueba el Presupuesto General de la Municipalidad de Caacupé para el Ejercicio Fiscal del Año 2015.----------

Art. 2°- Recomendar a la Intendencia Municipal, que de los créditos presupuestarios previstos en el Objeto de Gasto 874- Aportes y Subsidios a Entidades Educativas e Instituciones Privadas sin Fines de Lucro, destine en lo posible a transferencias para la compra de terrenos para cementerio de Cabañas y plaza en la Compañía Yhacaroysa.----------

Art. 3°- Comunicar a la Intendencia Municipal y a quienes corresponda y, cumplido, archivar.------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CAACUPÉ, A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE ACTA N° 179.----------

Rose Marie Sequeira Rojas
Secretaria Junta Municipal

Lic. Dina Elizabeth Marchuk
Presidente Junta Municipal

TENGASE POR RESOLUCIÓN, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CUMPLIDO ARCHÍVESE.----------